Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

19000029204551
Zona

CO **Juzgado 6**

Fecha de emisión de la Cédula:05/agosto/2019

Sr/a:TOMAS ZWANCK

Domicilio:20267693898

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

19000029204551

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 6 - sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 - Piso 2° - CABA

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **141 / 2016** caratulado:
ZWANCK, TOMAS c/ JOFRE, FEDERICO HERNAN s/EJECUTIVO
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 19 de julio de 2019. … Notifíquese electrónicamente por Secretaria. Fdo. Marta G. Cirulli. Juez.

Según copia que se acompaña.
Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: Ernesto Tenuta. Secretario.

19000029204551

ZWANCK, TOMAS c/ JOFRE, FEDERICO HERNAN s/ EJECUTIVO - Expte. N° 141/2016
Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 - Secretaría N° 11

Buenos Aires, 19 de julio de 2019. DP

1. Tiénese presente.

2. Hágase saber que no es posible acceder a la trasferencia mencionada por cuanto la empresa multada (CAR SECURITY) no ha depositado en pago suma alguna en concepto de multa.

En tal situación y a los fines indicados, hágase saber que deberá –en su caso- proceder a ejecutar la multa dispuesta en fs. 41.

3. Tomando como pauta regulatoria el monto de la liquidación de fs. 137, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y extensión de la labor desarrollada, regulo los honorarios del **Dr. Tomás Zwanck** como letrado en causa propia, en la suma de **$12.450 -6 UMA-** (arts. 16, 21, 41, 51 y 58 de la ley 27.423 y Acordada CSJN 27/18).

Se deja constancia de que el monto de los salarios regulados no incluye la alícuota del IVA, impuesto que debe ser soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas, conforme la doctrina sentada por la CSJN en autos "Compañía General de Combustibles SA s/ recurso de apelación" del 16-6-93.

Esta medida se hará efectiva únicamente en caso de que el beneficiario revista la calidad de responsable inscripto (RG - AFIP - 1105/01).

Notifíquese electrónicamente por Secretaría.

Marta G. Cirulli
Juez

Fecha de firma: 19/07/2019
Firmado por: MARTA G. CIRULLI, JUEZ

#27965708#239576088#20190718110545783